



Radicación nº 11001310503120190043800

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. once (11) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

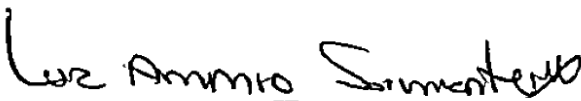
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)** del **JUEVES DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


Luz Amparo Sarmiento Mantilla

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**
Hoy 12 de junio de 2020, se notifica el
auto anterior por anotación el Estado
n.º 048.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación nº 11001310503120190045700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. once (11) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que en el auto que antecede por error involuntario la fecha se estipuló en la siguiente forma "PRIMERO: *CONVOCAR a las partes para la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M) del MIÉRCOLES VEINTICUATRO (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar*" pudiendo generar un error al momento de citar a las partes a audiencia.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

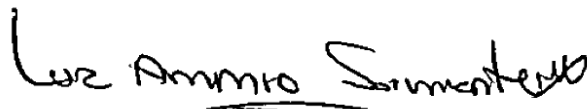
De conformidad con el informe secretarial que antecede y en aras de aclarar el error involuntario que se informó, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR que para todos los efectos se decidió **CONVOCAR** a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M)** del **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

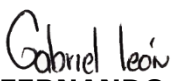
La Juez,


LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 12 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 048.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación nº 11001310503120190046600

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. once (11) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

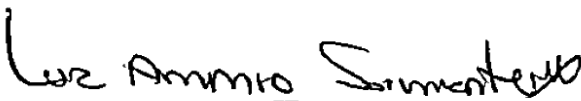
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** del **VIERNES TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


Luz Amparo Sarmiento Mantilla

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**
Hoy 12 de junio de 2020, se notifica el
auto anterior por anotación el Estado
n.º 048.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación nº 11001310503120190061500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. once (11) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

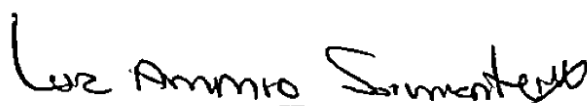
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** del **MARTES SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


Luz Amparo Sarmiento Mantilla

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 12 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 048.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación nº 11001310503120190070400

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. once (11) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

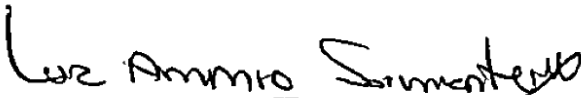
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)** del **VIERNES TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


Luz Amparo Sarmiento Mantilla

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**
Hoy 12 de junio de 2020, se notifica el
auto anterior por anotación el Estado
n.º 048.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación nº 11001310503120190071400

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. once (11) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

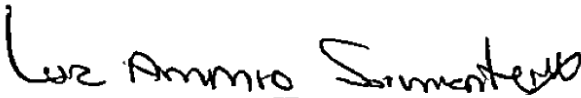
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** del **MARTES SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


Luz Amparo Sarmiento Mantilla

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**
Hoy 12 de junio de 2020, se notifica el
auto anterior por anotación el Estado
n.º 048.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación nº 11001310503120190075900

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. once (11) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

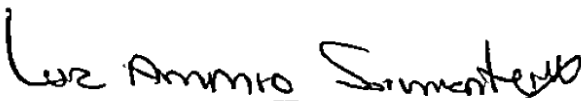
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** del **LUNES SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**
Hoy 12 de junio de 2020, se notifica el
auto anterior por anotación el Estado
n.º 048.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación nº 11001310503120190079200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. once (11) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

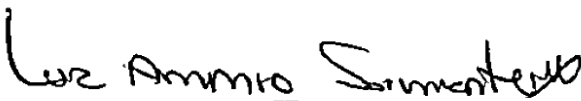
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)** del **LUNES SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**
Hoy 12 de junio de 2020, se notifica el
auto anterior por anotación el Estado
n.º 048.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario